



NORMATIVA

HUELLA DEL BÚHO 2022

- Artículo 1.** Se convoca la 10ª edición de la Huella del Búho, que tendrá lugar el próximo 4 de septiembre, en Colomera. Se registrará por la presente normativa.
- Artículo 2.** La carrera por montaña de la Sierra de Colomera, Olivares, Moclín y Tozar. Es por ello que se mantendrá una especial atención en el transcurso de la prueba a la protección medioambiental que merece la zona fomentando valores de conservación y penalizando comportamientos dañinos
- Artículo 3.** La prueba está organizada por el **Excmo. Ayuntamiento de Colomera, la Federación Andaluza de Montaña y la Diputación provincial de Granada** y será puntuable para el GRAN PREMIO PROVINCIAL DE CARRERAS POR MONTAÑA.
- Artículo 4.** La carrera se celebrará el con salida y llegada en “Plaza Nueva” el 3 de septiembre en Colomera. Se estipulará las salidas según el protocolo COVID indicado por la Federación Andaluza de Montañismo.
- Artículo 5.** Las pruebas transcurrirán por la sierra de Colomera y Moclín, por senderos y caminos señalizados con un balizado de cintas de eminentemente blanco (Cintas de Diputación de Granada), carteles u otras señales, serán debidamente informados en la página oficial de Facebook de la prueba. Parte de la carrera discurrirá por carriles de montaña con posible circulación de vehículos ajenos a la organización, por lo que deberá tenerse especial cuidado a este particular. Las características técnicas de la prueba es la siguiente:

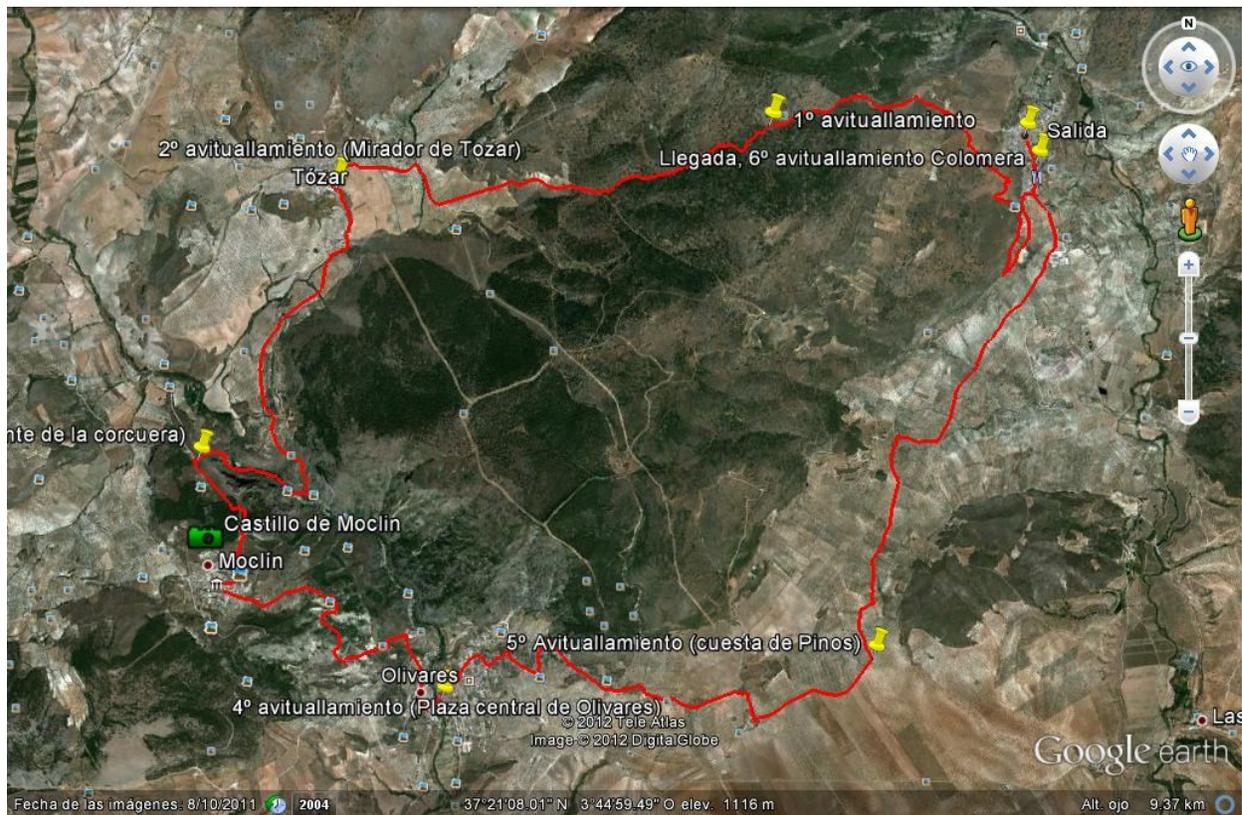
| Prueba | Longitud | Desnivel positivo | Desnivel negativo |
|-----------------------|----------|-------------------|-------------------|
| Trail | 28.01 Km | 1155 m | 1167m |
| Minitrail (40 plazas) | 14.00 km | | |



Los detalles de cada una de las pruebas son las siguientes Trail y senderista

| | |
|---------------------|----------|
| Distancia: | 28.01 Km |
| Desnivel positivo: | 1.155 m |
| Dificultad técnica: | Alta |

Recorrido de la prueba y Perfil de la Prueba



En este enlace <http://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=3151294> , se puede ver el recorrido desde Wikiloc donde a demás del recorrido esta disponible el perfil del mismo.



Artículo 7. Podrán participar en esta carrera todas las personas mayores de 18 años y entre 15 y 18 años en la modalidad MINITRAIL (40 plazas) con autorización de padres o tutores. Se entienden los 15 años cumplidos el año 2022. Se deberá acreditar la identidad con DNI.

Artículo 8. Las inscripciones se formalizarán a través de plataforma online rellenando un formulario en el que se definirán los datos individuales y de club, prueba en la que participa, categoría y demás datos que requiera la organización de la prueba. En el caso que el número de dorsales no estuviese completado, se podrán realizar inscripciones físicamente antes del comienzo de la prueba en el punto de salida.

La plataforma de inscripción online será la que gestiona por Global Tempo, través de la web [http://www. Global-tempo.com](http://www.Global-tempo.com)

La inscripción no quedará finalizada hasta que no se formalice el pago a través del TPV virtual o pago directo.

El plazo de inscripción comenzará el 04 de agosto a las 14:00 horas y finalizará hasta agotar las plazas o el 1 de septiembre a las 10:00 horas.

Artículo 9. Las cuotas de inscripción será **16** euros para deportistas **FEDERADOS** por la federación Andaluza de Montañismo y de **18 € para NO FEDERADOS**.

La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso. Del mismo modo, la inscripción tampoco será transferible a otra persona.



Artículo 10. Las categorías participantes serán las siguientes:

MINITRAIL (40 plazas)

Cadete: 15 y 16 años, es decir, que no cumplan los 17 años el año 2022

Juvenil: 17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años el año 2022.

Júnior: 19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años el año 2022.

- Absoluta 21 en Adelante, año de referencia 31 de diciembre de 2022

TRAIL

Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año 2021.

Subcategorías:

- **Promesa: 21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año 2021**
- **Sénior (de 24 a 39 años cumplidos el año 2021).**
- **Veteranos/as A De 40 a 49 es decir, que no cumplan los 50 años el año 2021**
- **Veteranos/as B De 50 a 59 es decir, que no cumplan los 60 años el año 2021**
- **Veteranos/as C De 60 en adelante cumplidos el año 2021**

Estas categorías serán igual para hombres y mujeres.

Paletilla para el club más numeroso en finalizar.

Artículo 11. Programa de la prueba, día 3 de septiembre de 2022

- A partir de las **12.00 h**, retirada de dorsales en el punto de salida hasta 45 min antes de la salida: Recepción de participantes, formalización de inscripciones, entrega de dorsales y documentación en “Plaza Nueva”.
- **17:45 h.:** Control de Salida corredores y breve explicación técnica de los itinerarios.
- **18:00 h.:** SALIDA CORREDORES.
- **22:30 h aproximadamente.:** Entrega de trofeos a los ganadores de cada categoría.



Artículo 12. La Organización facilitará a cada corredor/a un dorsal válido únicamente para la prueba. El dorsal debe ubicarse en lugar visible EN EL PECHO, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos. El dorsal será personalizado y desechable.

La recogida de dorsales se llevará a cabo el mismo día de la prueba. Es absolutamente imprescindible presentar el D.N.I. y justificante de pago de la inscripción para la retirada del dorsal, así como la autorización paterna o de tutor en caso de menores de 18 años.

Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán acreditar el permiso del titular con documento suficiente con firma original y entregarlos en Secretaría de Carrera.

Artículo 13. La prueba será cronometrada por Global Tempo. El sistema utilizado será electrónico a través de Dorsal personalizado. Los resultados de la prueba se actualizarán inmediatamente de forma que cualquier persona podrá comprobar el estado de carrera y los resultados en directo.

Artículo 14. Avituallamientos

| Punto | Situación | Tipo |
|---------|-----------------------|----------------|
| Km 4 | Colomera | Líquido |
| Km 10 | Tozar | Líquido/Sólido |
| Km 14.5 | Fuente de la Corcuela | Líquido |
| Km 17. | Moclín | Líquido |
| Km 20 | Olivares | Líquido/Sólido |
| Km 25 | Berbe | Líquido/Sólido |
| Meta | | Líquido/Sólido |



Artículo 15. Trofeos y Premios

Los tres primeros clasificados de cada categoría dispondrán de trofeos, así como de regalos que aportarán los diferentes patrocinadores y colaboradores. A su vez, se aconseja a los participantes que no destruyan el dorsal al finalizar la prueba, ya que se sortearán diferentes regalos entre los asistentes. En el caso en el que un asistente no se encuentre en el momento del sorteo, la papeleta con su número de dorsal quedará a vista en la mesa de árbitros para su posterior retirada durante el transcurso de la prueba o inmediatamente después. A su vez, los regalos no retirados el día de la prueba, quedarán en depósito en el Ayuntamiento de Colomera, para su retirada posterior, tras mostrar su dorsal y DNI, identificándose en el acto. Para su retirada dispondrán como máximo hasta el día 30 de septiembre.

Se establece un premio para el equipo más numeroso en número de dorsales que *finalicen* la prueba.

Artículo 16. La inscripción en la prueba da derecho a:

1. Dorsal para participar en la prueba.
2. Avituallamientos intermedios y en meta
3. Asistencia de accidentes deportivos.
4. Cronometraje e inclusión en los resultados.
5. Bolsa del corredor.
6. Comida de convivencia.
7. Seguro obligatorio.

Todos estos derechos sólo serán válidos en los plazos y lugares definidos en el artículo 9 de esta normativa "Programa de la Prueba".

Artículo 18. Será motivo de descalificación de la prueba incurrir en lo siguiente:

- No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona.
- Utilizar más de un dorsal o utilizar el de otra persona.
- No finalizar el recorrido.
- Conducta antideportiva.
- Conducta que deteriore o ensucie el entorno
- No atender a las indicaciones de la organización
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

No está permitida la participación en la prueba sin la inscripción en la misma.

Cualquier persona que no figure inscrita y circule por el recorrido de carrera no tendrá



los derechos, asistencia ni uso de los servicios que la organización presta a los participantes.

Artículo 19. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no habilitada, será descalificado.

Artículo 20. Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación: ·

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación.** ·
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = **3 minutos a descalificación.**
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **descalificación.** ·
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **descalificación.** ·
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 minutos a descalificación.** ·
- Sustituir algún material obligado por la organización = **descalificación.** ·
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **3 minutos a descalificación.** ·
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a descalificación.** ·
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **3 minutos a descalificación.**

Artículo 21. Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor: ·

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador. ·
- Provocar un accidente de forma voluntaria. ·
- Dar positivo en el control de dopaje.



Artículo 22. La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan y ponen en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.

Artículo 23. A todos los participantes se les asegurará mediante un seguro privado a su nombre para el día de la prueba.

Artículo 24. Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

Artículo 25. La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba.

Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

Artículo 26. La prueba se desarrolla en su mayor por senderos y caminos de Colomera, y senderos pertenecientes a la Junta de Andalucía (Ruta del Gollizno PR-A 84), por lo que será obligación de todos preservar el entorno y cumplir con prescripciones ambientales reguladas para ese entorno. Para ello los avituallamientos dispuestos dentro del parque se realizarán con recipientes desechables y contenedores que no saldrán del ámbito del propio avituallamiento. Además se atenderá a lo siguiente.

Será obligatorio

- Circular por el recorrido marcado por la organización, respetando el balizamiento y las señales.
- Atender a las indicaciones de los agentes de medioambiente

Está prohibido

- Circular con vehículos no autorizados por el recorrido de la prueba
- Tirar objetos en lugares no habilitados para ello.
- Deteriorar el medio físico
- Circular con botellas o contenedores fuera del ámbito de los avituallamientos. El abandono de desperdicios fuera de las zonas de control supone la descalificación.



Artículo 27. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de los participantes (y la inscripción en sí, en el caso de internet), implica haber leído, entendido y aceptado ésta normativa

Artículo 28. Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

Artículo 29. RECLAMACIONES.

Se habilitará un registro de Reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios. En este momento, todas las clasificaciones se elevarán a oficiales y tendrán carácter definitivo.

En caso de que así sucediese y se tuviera alguna duda sobre cualquier participante, la organización podrá requerir documentos justificativos que contrasten la información puesta en duda, por lo que ese premio quedará en suspensión hasta que se resuelva la situación.

Todas las clasificaciones y resultados finales serán responsabilidad de la empresa cronometradora Global Tempo, teniendo que dirigirse a la misma para cualquier aspecto relacionado con las clasificaciones finales.

Artículo 30. La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición en ella.

La Organización. Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Colomera.